

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de abril de 2024 Ejecutivo Radicado Nº 1100140030022023-00907

De acuerdo con la solicitud presentada por el apoderado judicial de la demandante, el pasado 22 de febrero de 2023, en aplicación a lo reglado en el artículo 461 del Código General del proceso, **RESUELVE**:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real promovido por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., contra INVERSIONES BIBO S.A.S., JOSÉ FERNANDO CLAVIJO POSADA y HÉCTOR LEÓNIDAS CLAVIJO QUEVEDO, por pago total de la obligación.

**SEGUNDO: Ordenar** el levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro del presente asunto. En caso de existir remanentes, secretaría observe las previsiones del artículo 466 ritual. Oficiese.

**TERCERO:** No hay lugar a disponer desglose de documentos, como quiera que el asunto se adelantó 100% de forma virtual, por tanto, el original del instrumento base del recaudo no está bajo custodia del despacho.

**CUARTO:** Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

CAMILO ANDRES BAQUERO AGUILAR

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 018 hoy 10 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario